



COMUNICADO DE PRENSA

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA:

29 de septiembre de 2023

CONTACTO:

James Yu (OHR) - (202) 227-1681; james.yu1@dc.gov

A partir del 1 de octubre de 2023, los trabajadores domésticos estarán protegidos por la Ley de Derechos Humanos del DC *La Oficina de Derechos Humanos del DC ahora garantiza la protección laboral al aceptar reclamos*

(WASHINGTON, DC) - A partir del 1 de octubre de 2023, los trabajadores domésticos están protegidos por la [Ley de Derechos Humanos del Distrito de Columbia](#) (DCHRA) con la aprobación de la [Ley de Enmienda de Derechos Laborales para Trabajadores Domésticos de 2022](#) (“la Ley”). La Ley garantiza que todos los trabajadores domésticos en el Distrito tengan los mismos derechos y protecciones que sus contrapartes en otras industrias, y los trabajadores domésticos que sientan que sus derechos fueron violados mientras estaban en el trabajo ahora pueden presentar reclamos por discriminación a la [Oficina de Derechos Humanos](#) (OHR).

Un **trabajador doméstico** se define como un empleado que presta servicios a cambio de una remuneración en residencias privadas. Pueden incluir a quienes prestan regularmente servicios de cuidado infantil a domicilio, como niñeras; cuidado de personas mayores, como enfermería u otro asistente a domicilio; servicios de limpieza; cocinar o preparar alimentos; y otros servicios domésticos relacionados. La definición excluye a integrantes del grupo familiar; quienes realizan reparaciones domésticas como construcción o plomería; trabajadores que cuidan mascotas; o aquellos que brindan servicios de forma irregular o según sea necesario.

La Ley modifica la definición de empleadores para incluir a aquellos que emplean trabajadores domésticos en su hogar, asegurando que estén protegidos contra la discriminación basada en cualquiera de los [18 rasgos protegidos](#) cubiertos por el empleo. Las acciones discriminatorias incluyen no contratar a alguien y someter a un trabajador a un ambiente de trabajo hostil, lo que incluye acoso sexual y represalias por presentar una queja ante la [OHR](#).

La DCHRA exige que todos los empleadores publiquen un aviso sobre los derechos de sus empleados según esta Ley. Si no es posible o deseable publicarlo en una residencia privada, los empleadores pueden darles a sus trabajadores domésticos una copia del aviso en lugar de publicarlo.

El cartel sobre Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEO) de la OHR se puede encontrar [aquí](#).

Para conocer en profundidad estas nuevas protecciones para los trabajadores domésticos, consulte nuestros recursos [aquí](#).

###

Acerca de la Oficina de Derechos Humanos del Distrito de Columbia

La Oficina de Derechos Humanos del Distrito de Columbia (OHR) se estableció para erradicar la discriminación, aumentar la igualdad de oportunidades y proteger los derechos humanos de las personas que viven, trabajan o visitan el Distrito de Columbia. La agencia hace cumplir las leyes locales y federales de derechos humanos, incluida la Ley de Derechos Humanos del DC, al proporcionar la posibilidad de iniciar un proceso legal a quienes creen que han sufrido discriminación. La OHR también hace cumplir proactivamente los derechos humanos en el Distrito a través de las Investigaciones del Director, que le permiten identificar e investigar prácticas y políticas que pueden ser discriminatorias.

Síguenos:

